

284

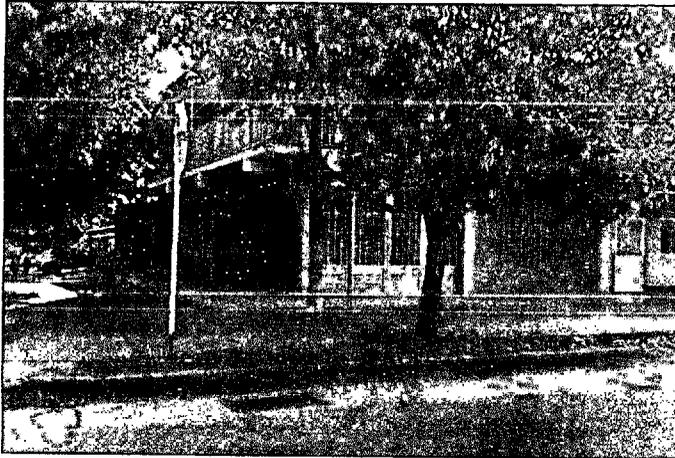
■ DIRECCIÓN

CL 4 #7 -05

Departamento CASANARE
 Municipio VILLANUEVA
 Barrio Paraiso
 Código DANE 85440



Latitud 4.60428 Longitud -72.92955


■ CALIFICACIÓN DE GARANTÍA
FAVORABLE

Sí

VALOR COMERCIAL COP

\$ 189.853.000,00

VALOR ASEGURABLE COP

\$ 162.058.000,00

TIPO CRÉDITO

Vivienda

■ GENERAL

Fecha de visita 20/12/2018
 Fecha del avalúo 17/01/2019
 Tipo de avalúo Tasación normal
 Finalidad del avalúo Valor comercial
 Objeto del avalúo Origenación
 Entidad Bancolombia
 Solicitante GERARDO MORALES ROJAS
 Cedula de ciudadanía 7061223
 Tipo de bien Casa
 Sector Urbano
 Vivienda Interés social No
 Estrato 2
 Producto Réhate

■ MATRÍCULA INMOBILIARIA

TIPO	NÚMERO	TIPO	NÚMERO
Casa	470-33664		

■ DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA

El inmueble cumple con las exigencias requeridas por la entidad para ser recibido como garantía.

Arelis Rodriguez Barrera

Valisany



R.A. AVAL-4747528
 Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales, Inmuebles Especiales, Maquinaria y equipos especiales, Activos operacionales y establecimiento de comercio

Tinsa Colombia Ltda. NIT. 900.046.658-4, hace constar que el presente avalúo fue revisado y aprobado por su área técnica. Este documento ha sido firmado digitalmente, con un certificado de firma digital proveído por una entidad de certificación digital autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 de la ley 527 de 1999 y 15 del decreto 1747 de 2000. En caso de que el presente documento se encuentre impreso, este tendrá la misma validez que el original electrónico.

ASPECTOS JURÍDICOS

Propietario	GERARDO MORALES ROJAS
Número de escritura	3227
Fecha	16/11/2012
Número de notaría	2
Municipio	YOPAL
Departamento	CASANARE
CHIP	
Cédula catastral	854400100000002080003000000000
Tipo de propiedad	No Propiedad horizontal
Coefficiente de copropiedad	
Licencia de construcción	

INFORMACIÓN DE ÁREAS Y NORMATIVIDAD

Información del área

ÁREA LOTE 158 m²

Forma	Regular	Topografía	Plana
Frente	8.2 m	Fondo	19.3 m
Relación de frente / fondo	1 : 2.35		

Normas de uso de suelo

Decreto / Acuerdo	010 del 27 de julio de 2010		
Uso principal	Residencial	Altura permitida	2 Pisos
Aislamiento posterior	3	Aislamiento lateral	0
Antejardín	3	Índice de ocupación	0.90
Índice de construcción	2.8		

Áreas construidas

ÁREA VALORADA 228.5 m²

Área medida en la inspección	0 m ²	Área registrada en título	0 m ²
Área susceptible de legalización	228.5 m ²	Área catastral	0 m ²
Área licencia de construcción	0 m ²		

Observaciones

Debido a que no se logró realizar la medición en sitio se procede a liquidar el área susceptible de legalización obtenida a partir de la aplicación de los aislamientos permitidos por norma. No se registra área catastral.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Se realiza avalúo por fachada de un lote esquinero ubicado en el barrio el Paraiso en el municipio de Villanueva Casanare, es este se encuentra una casa de dos pisos, la cual no se pudo registrar fotográficamente ni establecer las medidas. Exteriormente no se evidenció el contador del gas y del agua. El sector donde se ubica el predio es una zona residencial, localizado diagonal a una iglesia, cuenta con zonas verdes, parques, alumbrado, amplias vías de acceso. Para tener en cuenta el valor de la construcción existente, se liquidará de acuerdo a la norma del EOT del municipio.

OFERTA Y DEMANDA

TIEMPO ESPERADO DE COMERCIALIZACIÓN
12 meses

Comportamiento oferta y demanda

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es baja, así como la demanda. Las características constructivas del inmueble valorado son similares a la media del mercado competitivo.

Descripción sector, actividad Inmobiliaria, vías importantes

El sector donde se ubica el inmueble corresponde a una zona residencial, el cual cuenta con buena dotación comunal como parques, Iglesia, amplias vías de acceso, alumbrado público y acceso a todos los servicios públicos. Como vía principal el predio cuenta con la calle 4 y la carrera 7, las cuales se encuentran pavimentadas y en buen estado de conservación.

285

SECTOR

Demanda / interés	Débil
Uso predominante	Vivienda unifamiliar
Legalidad	Aprobado
Transporte	Bueno

Impacto ambiental negativo

Aire	Aguas servidas	Basura	Inseguridad
Ruido			

Observaciones

No se evidencia ningún impacto ambiental negativo

EQUIPAMIENTO

EQUIPAMIENTO	NIVEL DE EQUIPAMIENTO	DISTANCIA APROX EN METROS
Áreas Verdes	Abundante	0 - 100
Asistencial	Suficiente	500 o más
Comercial	Escaso	500 o más
Escolar	Suficiente	500 o más
Estacionamientos	Abundante	0 - 100
Áreas recreativas	Suficiente	0 - 100

INFRAESTRUCTURA

Vías de acceso	Bueno	Pavimentadas	Si
Andenes	Bueno	Sardineles	Bueno
Acueducto	Tiene	Alcantarillado	Tiene
Energía eléctrica	Tiene	Telefonía	Tiene
Gas natural	Tiene		

Amoblamiento urbano

Alamedas	Alumbrado	<input checked="" type="checkbox"/> Arborización	Ciclorutas
Paradero	<input checked="" type="checkbox"/> Parques	<input checked="" type="checkbox"/> Zonas verdes	

Perspectivas de valorización

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valorización bajas. En el sector se encuentra poca oferta de mercado y una dinámica inmobiliaria baja, donde las transacciones de ventas son reducidas y pueden tomar tiempos de comercialización elevados. No se evidencian agentes externos que puedan generar valorización a la zona.

Actualidad edificadora

En el sector donde se localiza el Inmueble objeto de avalúo no se evidencia una actividad edificadora, se trata de un sector consolidado donde la mayoría de las obras se remiten a la remodelación y reforma de las edificaciones ya existentes.

EDIFICACIÓN ESTRUCTURA

Estado de la construcción	Uso	
Avance (en construcción)	100 %	
Estado de conservación	Óptimo	
Número de pisos		2
Número de sótanos		0
Vida útil	70 Años	
Vida remanente	63 Años	
Año de construcción	2012	
Edad	7 Años	
Estructura	Pórtico	
Material de Estructura	Mampostería	
Estado	Bueno	
Remodelado	No	
Uso Actual	Vivienda	
Ajuste sismorresistente	No disponible	
Cubierta	Teja fibrocemento	
Fachada	Pañete y pintura	
Tipo de fachada en metros	De 3 a 6 metros	
Estructura reforzada	No disponible	
Daños previos	No disponible	
Material de construcción	Mampostería	
Iluminación	Bueno	
Ventilación	Bueno	
Irregularidad planta	No disponible	
Irregularidad altura	No disponible	

Comentarios de la estructura

Estructura en pórtico en buen estado, no se observan anomalías en la misma. Se observa una casa de dos pisos con ladrillo a la vista, puertas y ventanas metálicas, cubierta en fibrocemento. En aparente buen estado.

■ PREDIO

Servicios			
Acueducto	Tiene	Alcantarillado	Tiene
Energía eléctrica	Tiene	Gas natural	Tiene
Telefonía	Tiene		
Dependencias			
Alcobas	0	Alcoba de servicio	0
Balcón	0	Baño de servicio	0
Baño privado	0	Baño social	0
Cocina	0	Comedor	0
Estar habitación	0	Estudio	0
Jardín	0	Patio interior	0
Sala	0	Terraza	0
Zona de ropas	0	Predio subdividido físicamente	No
Closet	0		
Garajes			
Total garajes	0	Uso exclusivo	0
Bahía comunal	0	Cubierto	0
Descubierto	0	Doble	0
Privado	0	Sencillo	0
Servidumbre	0		
Otros			
Bodega	0	Depósito	0
Tipo de depósito		Local	0
Oficina	0		

■ EDIFICACIÓN ACABADOS

Acabados por recinto		
RECINTO	ACABADOS PISOS	ACABADOS MUROS
Disponible	Cerámica	Pintura

Estado de la edificación

TIPO	CALIDAD	ESTADO
Carpintería Metálica	Normal	Bueno
Carpintería en Madera	Sin acabados	Sin acabados
Pisos	Normal	Bueno
Muros	Normal	Bueno
Techos	Normal	Bueno
Cocina	Sencillo	Bueno
Baños	Normal	Bueno

■ DOTACIÓN COMUNAL

Valor Admón.	No tiene		
Mensualidad			
Valor admón m ²			
Vigilancia privada	No tiene		
Ascensores	0		
A.A. Central	BBQ	Bicicletero	
Bomba eyec.	Calefacción	Cancha multiuso	
Cancha Squash	CCTV	Citofonía	
Club house	Equipo de presión	Garajes residentes	
Garajes visitantes	Gimnasio	Golfito	
Guardería	Juegos niños	Piscina	
Planta eléctrica	Portería	Salón comunal	
Salón de juegos	Sauna	Shut basuras	
Tanque de agua	Teatrino	Terraza comunal	
Turco	Vigilancia 24 horas	Zona verde	
Otros			

236

■ COMPARABLES DE INMUEBLES EN VENTA SEMEJANTES EN USO AL SUJETO (TERRENO + CONSTRUCCIONES)

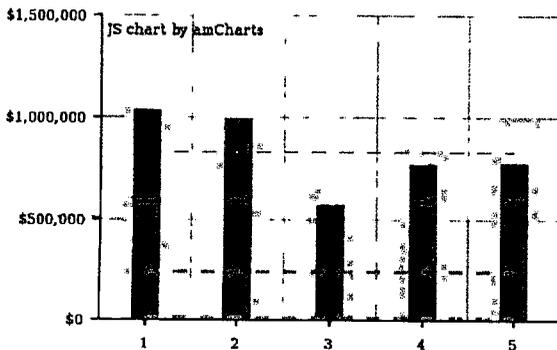
Investigación de comparables

#	DIRECCIÓN	EDAD (AÑOS)	ÁREA LOTE	ÁREA CONSTR.	VALOR CONSTR.	VALOR COMERCIAL	FUENTE
1	TV 1 #9 BUENOS AIRES VILLANUEVA CASANARE COLOMBIA	4	200	128	\$ 810.000,00	\$ 160.000.000,00	Sitio Web
2	CL 2 #10 CERCA AL HOSPITAL VILLANUEVA CASANARE COLOMBIA	10	113	100	\$ 870.000,00	\$ 120.000.000,00	Sitio Web
3	0 0 #0 Progreso VILLANUEVA CASANARE COLOMBIA	15	140	200	\$ 450.000,00	\$ 130.000.000,00	Sitio Web
4	0 0 #0 Centro VILLANUEVA CASANARE COLOMBIA	20	180	160	\$ 530.000,00	\$ 135.000.000,00	Otro -
5	CL 2 #11 BRISAS VILLANUEVA CASANARE COLOMBIA	10	200	110	\$ 510.000,00	\$ 110.000.000,00	(+57) 3143535418
SUJETO		7	158	228.5			

Análisis de los factores

	VALOR UNITARIO	C/T	UBIC.	CONS.	ACAB.	F.NE	EDAD.	C/T	F.HO.RE.	PRECIO UNITARIO HOMOLOGADO	VALOR AJUSTADO LOTE SIN CONSTRUIR
1	\$ 1.250.000,00	0.64	S	S	S	0.96	0.97	0.89	▲ 0.83	\$ 1.038.451,22	\$ 249.600,00
2	\$ 1.200.000,00	0.88	M	S	S	0.96	1.03	0.93	▲ 0.83	\$ 996.940,31	\$ 249.557,52
3	\$ 650.000,00	1.43	SM	M	S	0.96	1.08	1	▲ 0.88	\$ 575.212,95	\$ 248.571,43
4	\$ 843.750,00	0.89	M	S	S	0.96	1.13	0.93	▲ 0.91	\$ 769.506,94	\$ 248.888,89
5	\$ 1.000.000,00	0.55	M	S	S	0.96	1.03	0.87	▲ 0.78	\$ 777.265,99	\$ 247.500,00
SUJETO		1.45									

Resultado de valores



	PRECIO UNITARIO HOMOLOGADO	VALOR AJUSTADO LOTE SIN CONSTRUIR
Mínimo	\$ 575.212,95	\$ 247.500,00
Media	\$ 831.475,48	\$ 248.823,57
Máximo	\$ 1.038.451,22	\$ 249.600,00
Desviación Estándar	\$ 168.918,21	\$ 769,57
Dispersión	22.71 %	\$ 0,35
Coefficiente de variación	20.32 %	\$ 0,31

Valor ajustado lote sin construir Media de valor ajustado lote sin construir

■ DIAGNÓSTICO VALORES DE REFERENCIA

Las muestras obtenidas corresponden a inmuebles de uno y dos pisos con características constructivas similares, la oferta de inmuebles de dos niveles son escasas.

CUADRO DE VALORACIÓN TERRENO

TERRENO	DESCRIPCIÓN	ÁREA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR	PORCENTAJE
Lote	Lote esquinero	158	m2	\$ 250.000,00	\$ 39.500.000,00	20.81 %
SUBTOTAL TERRENO		158			\$ 39.500.000,00	20.81 %

CUADRO DE VALORACIÓN EDIFICACIONES

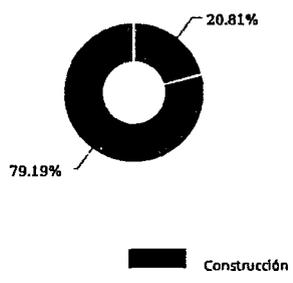
EDIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	ÁREA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR	PORCENTAJE
Área construida	Casa de dos pisos	228.5	m2	\$ 658.000,00	\$ 150.353.000,00	79.19 %
SUBTOTAL EDIFICACIONES		228.5			\$ 150.353.000,00	79.19 %

PROPORCIONALES

VALORES / TIPO DE ÁREA	TERRENO	CONSTRUCCIÓN
Integral	\$ 1.201.601,27	\$ 830.866,52
Proporcionales	\$ 39.500.000,00	\$ 150.353.000,00
Porcentaje del valor proporcional	20.81 %	79.19 %

RESULTADO DE VALORES

JS chart by amCharts


Arelys Rodríguez Barrera

 Valuador
 R.A.A. Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales, Inmuebles Especiales, Maquinaria y equipos especiales
 Activos operativos y establecimiento de comercio | AVAL-47435287

Calle 99 No. 13A - 30 Edificio FD 100 Piso 4° Bogotá D.C. PBX (+1) 746 0037 Medellín (+4) 604 8654 Cartagena / Barranquilla (+5) 385 8170

■ CROQUIS

ZGT

Calle 99 No. 13A - 30 Edificio FD 100 Piso 4° Bogotá D.C. PBX (+1) 746 0037 Medellín (+4) 604 8654 Cartagena / Barranquilla (+5) 385 8170



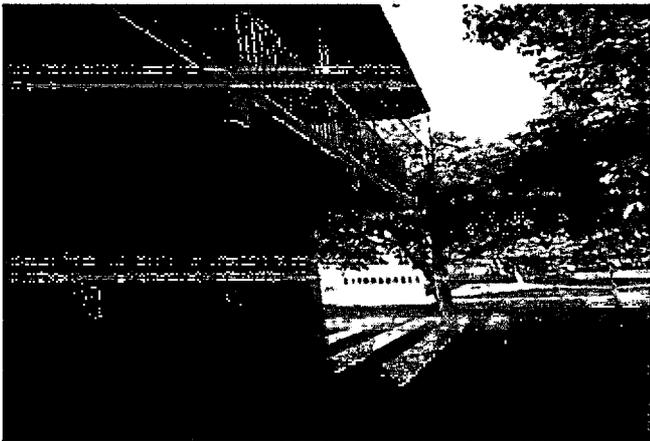
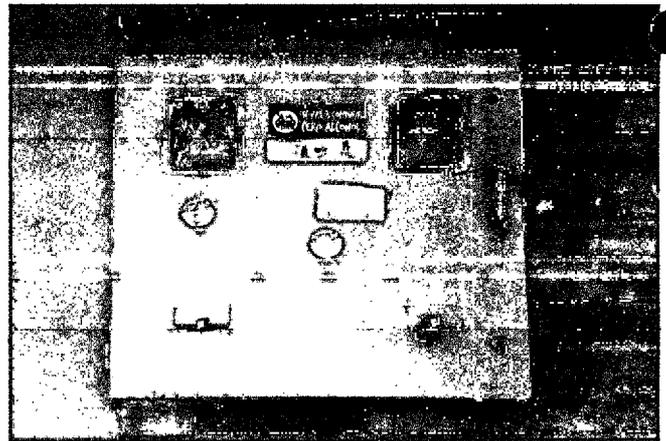
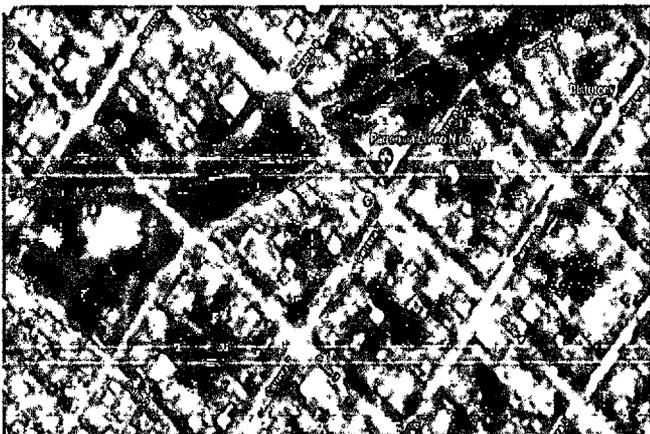
REPORTE FOTOGRÁFICO
ENTORNO

NORMA

Antejardín: Se define como el área del predio comprendida entre la línea de construcción o de fachada y el andén. Para el caso de los cerramientos de los antejardines se deberán cumplir como mínimo las siguientes especificaciones:

- Ancho mínimo 3.00 m y la medida máxima dependerá del perfil vial particular y será definido mediante inspección ocular por la Secretaría de Planeación Municipal.

ALTURA EN PISOS	ASLAMIENTO POSTERIOR (Metros)	ASLAMIENTO LATERAL (Metros Cuadrados)	PATIO INTERIOR (Metros)	RETROCESO SOBRE FACHADA PRINCIPAL (Metros)
1 y 2	3.00 (de lindero a lindero)		3.00 x 3.00 opcional	
3	3.50 (de lindero a lindero)		3.00 x 3.00	
4 y 5	4.00 (de lindero a lindero)	12	5.00 x 5.00	3
6 y 7 (max. permisible)	4.50 (de lindero a lindero)	16	5.00 x 5.00	4

OTRO

CONTADOR LUZ

CROQUIS DE MACROLOCALIZACIÓN

CROQUIS DE MACROLOCALIZACIÓN


288

SE ENCUENTRA DIRECCIÓN POR LA CARRERA 7.



Calle 99 No. 13A - 30 Edificio FD 100 Piso 4° .Bogotá D.C. PBX (+1) 746 0037 .Medellin (+4) 604 8654 .Cartagena / Barranquilla (+5) 385 8170

■ DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS

AVALUO: Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien raíz o bien inmueble, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad y cuya ética y desempeño avalen la confiabilidad de su valuación.

VALOR COMERCIAL: Es la cantidad estimada de dinero circulante a cambio de la cual el vendedor y el comprador del bien que se valúa, estando bien informados y sin ningún tipo de presión o apremio, estarían dispuestos a aceptar en efectivo por su enajenación con una promoción suficiente y adecuada a su mercado.

■ CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

Conforme al artículo 18 de la **Resolución 620**, del 23/09/2008, del IGAC; por la cual se establece la metodología para la realización de los avalúos ordenados por la Ley 388 de 1.997; en lo referente a los avalúos de inmuebles sometidos a régimen de propiedad horizontal; el presente avalúo se practicará únicamente para las áreas privadas que legalmente existan.

Conforme a lo determinado en el **Art. 14 del Dcto. 1420 de 1998**; la compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información recibida del solicitante, con excepción de la concordancia de la reglamentación urbanística que afecte o haya afectado al inmueble objeto del avalúo al momento de la realización de este. La información y antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valorar, la cual asumimos como correcta. Entre ella, podemos mencionar a la escritura de propiedad o documento que lo identifica legalmente, los planos arquitectónicos y el registro catastral (boleta predial).

Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y áreas susceptibles de legalizar.

El presente avalúo no tiene en cuenta para la determinación del valor aspectos de orden jurídico de ninguna índole.

Se entienden incluidas dentro del valor del inmueble, como es técnica valuatoria común para inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, el valor proporcional de los bienes comunes.

En cuanto a la incidencia que sobre el valor pueda tener la existencia de contratos de arrendamiento o de otro género, asumimos que el titular del derecho de propiedad tiene el uso y goce de todas las facultades que se derivan de este.

La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura que no sea objeto de la valuación, por lo tanto no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -según la vida útil consumida- de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo.

Vigencia del avalúo: De acuerdo a lo establecido por los decretos 1420/1998 y 422/2000, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un año, contado desde la fecha de expedición, siempre y cuando las condiciones físicas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable.

El profesional que firma declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de TINSA. No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado.

El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s) para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos.

■ METODOLOGÍA VALUATORIA

Método Físico, Directo o enfoque de COSTOS, es el proceso técnico necesario para estimar el costo de reproducción o de reemplazo de un bien similar al que se valúa, afectado por la Depreciación atribuible a los factores de Edad, Estado de Conservación y Obsolescencia observados.

Método de Capitalización de Rentas o enfoque de INGRESOS, es el procedimiento mediante el cual se estima el valor presente o capitalizado de los ingresos netos por rentas que produce o es susceptible de producir un inmueble a la fecha del avalúo durante un largo plazo (mayor a 50 años) de modo constante (a perpetuidad), descontados por una determinada tasa de capitalización (real) aplicable al caso en estudio.

Método Comparativo o de MERCADO, es el desarrollo analítico a través del cual se obtiene un valor que resulta de comparar el bien que se valúa (sujeto) con el precio ofertado ó de venta de cuando menos tres bienes similares (comparables), ajustados por sus principales factores diferenciales (homologación).



209

PIN de Validación: a6090a29

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ARELYS RODRIGUEZ BARRERA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 47435287, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 07 de Febrero de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-47435287.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ARELYS RODRIGUEZ BARRERA se encuentra activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías:

- Inmuebles Urbanos
- Inmuebles Rurales
- Inmuebles Especiales
- Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil
- Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Los datos de contacto del Avaluador son:

Dirección: Calle 34 No. 17-31

Teléfono: 3124584538

Correo Electrónico: arodriguez78@misena.edu.co

Que revisados los archivos de antecedentes del Comité Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ARELYS RODRIGUEZ BARRERA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 47435287.

El(la) señor(a) ARELYS RODRIGUEZ BARRERA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación. a6090a29

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

a6090a29

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los siete (07) días del mes de May del 2018 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
 CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
 Matrícula N° 48613

290

El Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Administración de Empresas, en uso de la facultad que les otorga el Artículo 20 del Decreto 2718 de 1984,

CERTIFICAN

Que ARELYS RODRIGUEZ BARRERA *****
 con cédula de ciudadanía N° 47435287 o de extranjería N° ***** de YOPAL-CASANARE, fue matriculado(a) como Administrador de Empresas, al tenor de lo ordenado en la Resolución Número 8903 de fecha 30/06/2011 que por su parte resolutive se copia así: Artículo Primero: Otorgar Matrícula Profesional a ARELYS RODRIGUEZ BARRERA *****

identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 47435287 o de extranjería N° ***** de YOPAL-CASANARE graduado(a) en la Universidad FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL *****

para habilitarle en el ejercicio legal de la profesión de Administrador de Empresas en el territorio de la República, en los términos definidos por la Ley 60 de 1981, Ley 20 de 1988 y el Decreto Reglamentario 2718 de 1984.

Dada en Bogotá, D. C., a los Treinta (30) Días del mes de Junio del año dos mil once (2011)

LUZ DEICY FLORES E

LUZ DEICY FLÓREZ ESPINAL

Presidente

JULIO ENRIQUE DUARTE GARCÍA

JULIO ENRIQUE DUARTE GARCÍA

Secretario

Este documento no tiene sellos de conformidad con lo establecido en los artículos 11 del Decreto 2150 de 1995 y 20 de la Ley 962 de 2005.

17887

